

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00222.00

DEMANDANTE: Jessica Banquett Henao

DEMANDADO: E.S.E. Hospital Universitario De Sincelejo

Estando el proceso de la referencia para decidir sobre su admisión, se percata el Despacho que no se aportó la constancia de la notificación del acto administrativo demandado oficio N°. UTH-042-2017 de fecha de 27 de noviembre de 2017. Por manera que siendo necesario se dispondrá oficiar a la entidad demandada, para que en el término de 10 días, remita con destino al presente proceso la mencionada constancia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Por Secretaría, oficiar a la E.S.E. hospital universitario de Sincelejo a fin de que envíe con destino a este proceso el siguiente documento:

- Copia de la constancia de notificación del acto administrativo oficio N°. UTH-042-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 a nombre de la Sra. Jessica Banquett Henao.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez